I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 37

CASTRO, 24 de Febrero del 2016.

VISTOS:

- 1. La solicitud de patente de fecha 07.01.2016.
- 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

: OPTICAS GRANDVISION CHILE LIMITADA

R.U.T.

: 76.025.494-0

ROL

CODIGO S.I.I.

: 2 - 5838

ACTIVIDAD ECONOMICA

: SALA DE VENTAS DE LENTES OPTICOS Y DE SOL

DOMICILIO COMERCIAL

: SERRANO Nº 574 – LOCAL 205-B – PISO 2

DOMICILIO PARTICULAR

: AVDA. DEL PARQUE Nº 4160 – HUECHURABA - SANTIAGO

BORQUEZ CARCAMO

CALDE (S)

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NESTOR O ENC. RENT.